

58.—Avisa el Embajador al Departamento su última gestión.

Embajada de los Estados Unidos de América

No. 2574.

México, Diciembre 13 de 1904.

Al Honorable John Hay,  
Secretario de Estado,  
Washington, D. C.

Señor:—

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su nota de instrucciones No. 1192, del primero del corriente, relativa á la adopción de un nuevo Tratado por el cual puedan eliminarse los cincuenta y ocho bancos medidos por la Comisión Internacional de Límites Fluviales.

También tengo el honor de acusar recibo de la Memoria de dicha Comisión enviada á esta Embajada por ese Departamento bajo cubierta separada.

He dirigido hoy al señor Mariscal una nota sobre el particular, de que acompaño aquí copia, en la que substancialmente he adoptado como mío el lenguaje de las instrucciones de Ud., pues realmente transmitirá mejor sus ideas que cualesquiera otras frases que pudiera yo emplear.

Tengo el honor de ser, señor,  
De Ud. obediente servidor,

Powell Clayton.

59.—El Gobierno de México envía á su Embajada en Washington el texto en castellano que acepta para el Tratado de bancos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, 2 de Febrero de 1905.

Con referencia á la correspondencia que anteriormente se ha cambiado entre este Gobierno y el de los Estados Unidos de América relativa á la eliminación de los 58 bancos medidos y descritos por la Comisión Internacional de Límites, remito á usted el proyecto por parte de México de la Convención para la eliminación de dichos bancos, [a] así como la credencial respectiva como Plenipotenciario por parte de México.

Creo que ese Gobierno no hará objeción alguna al proyecto, por estar contenidas en él las ideas que se encuentran en los que ha remitido con anterioridad.

Remito á usted también copia del informe que sobre el asunto presentó el Ingeniero Consultor de esta Secretaría, por ser un resumen completo de todo lo que se ha tramitado en este caso.

En el archivo de esa Embajada deben existir todos los datos relativos, pero si faltan á usted algunos que sean necesarios para formarse una idea clara sobre él, puede pedirlos á esta Secretaría para que en el acto le sean remitidos.

Recomiendo á usted dé los pasos necesarios á fin de que esta Convención se firme á la mayor brevedad posible.

Reitero á usted mi distinguida consideración.

Mariscal.

Señor Embajador de México,  
Washington, D. C.

[a] Omitido aquí este anexo. Para el texto de la Convención que se adoptó en definitiva, véanse las páginas 47 á 51 de este Apéndice.—[Nota de F. B. Puga.]

60.—El Embajador Azpíroz transmite al Departamento la nota y el proyecto del Sr. Mariscal.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América

No. 105.

Washington, 8 de Febrero de 1905.

Excelentísimo Señor:

Por especiales instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de remitir á usted, anexas, copia de una comunicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y copia de un proyecto de Tratado con el Gobierno de los Estados Unidos para el definitivo arreglo de la eliminación de los bancos en el río Bravo. Con dicho proyecto he recibido el pleno poder para negociar y firmar el Tratado.

Me es grato, en consecuencia, manifestar á usted que quedo á sus órdenes para entrar en las negociaciones respectivas, si no hubiere inconveniente por parte de este Departamento.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

M. de Azpíroz.

Á Su Excelencia  
John Hay,  
etc., etc., etc.

61.—El Secretario de Estado admite el proyecto de México, con una ligera enmienda.

Departamento de Estado.

No. 564.

Washington, Febrero 15 de 1905.

Á Su Excelencia Don Manuel de Azpíroz,  
etc., etc., etc.

Excelentísimo Señor:—

Se ha estudiado atentamente el proyecto propuesto por Ud. en su nota del 18 del corriente sobre un Tratado para la eliminación, de los efectos del Artículo II de la Convención de Noviembre 12 de 1884, de ciertos bancos que existen en la parte fluvial de los límites entre los Estados Unidos y México, habiéndose encontrado aceptable dicho proyecto:

Sin embargo, parece deseable un cambio:—las últimas cinco líneas del Artículo I del proyecto dicen como sigue:

“y el dominio y jurisdicción de los citados cincuenta y ocho (58) bancos que están en la margen derecha del río pasarán á México, y el dominio y jurisdicción de los que están en la margen izquierda pasarán á los Estados Unidos de América,”  
y por motivos de mayor claridad y exactitud, se propone que se inserten las palabras “de aquellos” entre “jurisdicción” y “de los citados” en la primera línea de la cita.

Tengo el honor de adjuntar á la presente el texto inglés de la Convención en proyecto, y una vez que sepa que le es á Ud. satisfactorio, me será grato ordenar se hagan las copias de él y del español para firmarlas.

Acepte Ud. etc., etc., etc.

John Hay.

62.—El Embajador de México acepta la enmienda y dice que ya pide los planos á México.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América.

No. 109. Washington, 21 de Febrero de 1905.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de manifestar á usted, en respuesta á su nota número 564, del 15 de los corrientes, con la que recibí anexo el texto en idioma inglés de la Convención en proyecto entre México y los Estados Unidos de América para la eliminación de los bancos del río Bravo, y en la que se sirve usted proponer, para la mayor exactitud y claridad de la misma, un cambio en la redacción de las últimas cinco líneas del Artículo I, que á mi vez me permito enviar á usted en seguida los términos en que á mi juicio deberán quedar concebidas aquellas líneas tanto en inglés como en español:

“\* \* \* y el dominio y jurisdicción de aquellos de los citados cincuenta y ocho (58) bancos que queden en la margen derecha del río pasarán á México y el dominio y jurisdicción de aquellos de los citados cincuenta y ocho (58) bancos que queden en la margen izquierda pasarán á los Estados Unidos de América \* \* \*.”

“\* \* \* and the dominion and jurisdiction of so many of the aforesaid 58 bancos as may remain on the right bank of the river shall pass to Mexico, and the dominion and jurisdiction of those of the said 58 bancos which may remain on the left bank shall pass to the United States of America \* \* \*.”

En cuanto al resto, me es grato decir á usted que lo encuentro del todo satisfactorio, por lo cual, si mi propuesta arriba consignada merece la aprobación de ese Departamento, sólo me restará avisar á usted cuándo estaré á su disposición para firmar el Tratado, lo cual depende de que la Secretaría de Relaciones Exteriores me envíe los planos á que el mismo se refiere y que tengo ya solicitados.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

M. de Azpíroz.

Á Su Excelencia

John Hay,

etc., etc., etc.

63.—Avisa el Sr. Azpíroz al Departamento que ya tiene los planos y está listo para firmar la Convención.

No. 121.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

Washington, 2 de Marzo de 1905.

Excelentísimo Señor:

Con referencia á mi nota número 109, del 21 de Febrero, relativa á la Convención pendiente entre México y los Estados Unidos para la eliminación de bancos en el río Bravo, tengo la honra de participar á usted que, habiéndome llegado ayer los planos que solicité de mi Gobierno, estoy ya en disposición de firmar la Convención dicha en la fecha que usted se sirva determinar para ese efecto.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

M. de Azpíroz.

Á Su Excelencia

John Hay,

etc., etc., etc.

64.—El Subsecretario Adee manda al Sr. Azpíroz las pruebas de imprenta del texto de la Convención que se firmará.

Departamento de Estado.

Washington, Marzo 15 de 1905.

A Su Excelencia Don Manuel de Azpíroz,  
etc., etc., etc.

Excelentísimo Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Ud. del 2 del corriente, en la que me informa que ha recibido de su Gobierno los planos á que se hace referencia en el Artículo I de la proyectada Convención para la eliminación de ciertos bancos de los efectos del Artículo II del Tratado de Noviembre 12 de 1884, y que ya está listo para firmar dicha Convención.

Si desea Ud. que los planos sean cotejados con los que están en poder de este Departamento, el Jefe de la Oficina Diplomática y el Bibliotecario del Departamento tendrán gusto en hacer la comparación con cualquiera persona á quien Ud. designe para ese objeto.

Me permito acompañar con la presente una prueba de imprenta de la Convención proyectada y me será grato se sirva Ud. examinarla y devolvérmela. Si la encuentra correcta, desde luego se hará la impresión de ella, para que la firmemos.

La prueba que se envía á Ud. con la presente es del original de los Estados Unidos. Al imprimirse el que corresponde á México, se observará la alternación de estilo.

Acepte Ud. etc., etc., etc.

Alvey A. Adee.

65.—Avisa el Embajador Azpíroz al Departamento á quién ha encargado de confrontar los planos de México con los americanos.

Núm. 135.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

Washington, 16 de Marzo de 1905.

Excelentísimo Señor:

Con la nota de ese Departamento núm. 1,251, del día de ayer, tuve la honra de recibir la prueba de imprenta de la Convención pendiente entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos de América para la eliminación de algunos bancos en el río Bravo.

Me es grato devolver á usted, en respuesta, con las correcciones necesarias la referida prueba, quedando impuesto de que cuando se imprima el original que á México pertenezca se observará la alternación de estilo.

Comunico á usted al propio tiempo que para el cotejo de los mapas respectivos he designado al Agregado Militar á esta Embajada, Teniente Coronel de Ingenieros Don Ignacio Altamira, quien el día de mañana se presentará en ese Departamento á fin de que, si por parte de éste no hubiere inconveniente, proceda desde luego á dicho cotejo en unión del Jefe de la Oficina Diplomática y el Bibliotecario del Departamento, designados por usted, según se sirve usted comunicármelo, para el propio objeto.

Acepte V. E. las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

M. de Azpíroz.

A Su Excelencia

John Hay,  
etc., etc., etc.

## 66.—El Departamento fija fecha para la firma.

Departamento de Estado.

Wáshington, Marzo 18 de 1905.

Á Su Excelencia Don Manuel de Azpíroz,  
etc., etc., etc.

Mi estimado señor Embajador:

Debido á la ausencia de Mr. Hay, el Presidente me ha autorizado para firmar la Convención relativa á la eliminación de bancos.

Si le es á Ud. conveniente pasar al Departamento el lunes 20 del corriente á las once de la mañana, estaré entonces preparado para firmar con Ud. la Convención.

Quedo, mi estimado señor Azpíroz,  
De Ud. sinceramente,

Alvey A. Adee.

## 67.—Avisa la Embajada mexicana la aprobación del Tratado por el Senado de México.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América.

No. 177.

Wáshington, 2 de Junio de 1905.

Honorable Señor:

Por especiales instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de manifestar á usted, para los efectos correspondientes, que la Cámara de Senadores del Congreso de la República, en decreto fechado el 25 de Mayo, aprobó la Convención celebrada en esta ciudad de Wáshington el 20 de Marzo anterior sobre eliminación de bancos en los ríos Bravo y Colorado.

Manifiesto á usted al propio tiempo que el Ejecutivo de mi país está dispuesto á ratificar aquella Convención tan luego como sea aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América.

Sírvase usted aceptar, Honorable Señor, las reiteradas seguridades de mi muy alta consideración.

F. Gamboa,  
E. de N. *ad interim*.

Honorable Señor Francis B. Loomis,  
etc., etc., etc.

## 68.—El Departamento avisa que se solicitará pronto la aprobación del Senado americano.

Departamento de Estado.

Wáshington, 13 de Junio de 1905.

Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 177, del 2 de los corrientes, en la que avisa al Departamento que el Senado de México aprobó el Tratado que se firmó en Wáshington el 20 de Marzo último para la eliminación de bancos en los ríos Grande y Colorado, y que el Gobierno de usted está dispuesto á efectuar el cange de ratificaciones tan pronto como apruebe el mismo Tratado el Congreso de los Estados Unidos.

En respuesta tengo el honor de informar á usted que el parecer y el consentimiento del Senado de los Estados Unidos para la ratificación de aquella Convención por el Presidente se solicitarán de ese cuerpo cuando se reúna de nuevo en Diciembre próximo.

Acepte usted, señor, las reiteradas seguridades de mi alta consideración.

F. B. Loomis,  
Secretario interino.

Señor Don Federico Gamboa,  
etc., etc., etc.

**69.—Aprueba la Convención el Senado americano.—Aviso del Departamento á la Embajada mexicana.**

Departamento de Estado.

Wáshington, Marzo 5 de 1907.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de informar á usted que el Senado, en acuerdo del 28 de Febrero último, autorizó y aprobó sin enmienda la ratificación de la Convención celebrada entre los Estados Unidos y México el 20 de Marzo de 1905 para eliminar los bancos del río Grande de los efectos del Artículo II del Tratado de Noviembre 12 de 1884.

Por tanto, estaré preparado para efectuar con usted el cange de ratificaciones respectivo tan pronto como sepa que usted ha recibido la de México.

Acepte usted, Excelentísimo Señor, las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Elihu Root.

Excelentísimo Señor

Don Enrique C. Creel,  
Embajador de México.

**70.—El Embajador Thompson comunica al Sr. Mariscal esa aprobación.**

Embajada Americana.

México, Marzo 11 de 1907.

Á Su Excelencia Ignacio Mariscal,  
Secretario de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:—

Tengo el honor de informar á Vuestra Excelencia que he recibido una comunicación de mi Gobierno en la que se me informa que el Se-

nado de los Estados Unidos, por medio de un acuerdo de Febrero 28 de 1907, ha dado su parecer y consentimiento para que se ratifique sin enmienda la Convención celebrada con el Gobierno de Vuestra Excelencia el 20 de Marzo de 1905 para la eliminación de los bancos del río Grande de los efectos del Artículo II del Tratado de Noviembre 12 de 1884.

Aprovecho la oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

D. E. Thompson.

**71.—El Embajador Creel pregunta si la ratificación debe extenderse también al Protocolo de firma de los planos.**

Embajada de México en  
los Estados Unidos de América.

Wáshington, 14 de Marzo de 1907.

Excelentísimo Señor:

Refiriéndome á la nota de usted número 9, del 5 del actual, en que se sirve avisarme que ya ha sido ratificada por el Senado de este país la Convención acerca de la eliminación de los bancos en el río Bravo, suplico á usted, por instrucciones de mi Gobierno, que me indique si, como es de creerse, no es preciso incluir en las ratificaciones de esa Convención el protocolo posterior sobre la firma de los mapas anexos, puesto que dicho protocolo posterior completa las negociaciones pendientes para hacer efectiva y poner en vigor la expresada Convención tan luego como se verifique el cange de las ratificaciones respectivas.

Me es grato reiterar á usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Enrique Creel.

Á Su Excelencia Elihu Root,  
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

72.—Dice el Sr. Mariscal que ya procede el Gobierno de México á ratificar el Tratado.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, 15 de Marzo de 1907.

Señor Embajador:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia fechada el 11 del actual, por la que me he impuesto de que el Senado de los Estados Unidos ha dado su consentimiento para la ratificación, sin enmienda, de la Convención para la eliminación de los bancos en el río Grande celebrada entre el Gobierno americano y el de México el 20 de Marzo de 1905.

Me es grato manifestar á Vuestra Excelencia, en respuesta, que este Gobierno procede ya igualmente á la ratificación de dicho instrumento, y aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

Ignacio Mariscal.

Á Su Excelencia David E. Thompson,  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de los Estados Unidos de América.

73.—El Embajador americano transmite al Departamento la nota del Sr. Mariscal.

Embajada Americana.

No. 468½.

México, Marzo 18 de 1907.

Al Honorable Elihu Root,  
Secretario de Estado,  
Washington, D. C.

Señor:

Con referencia á la nota de Ud. No. 210, del 5 del corriente, en la que informa á esta Embajada que se ratificó sin enmienda del Senado

la Convención para la eliminación de los bancos del río Grande, acompañado á la presente una copia de mi nota á la Secretaría de Relaciones en que pongo ese hecho en conocimiento del Gobierno mexicano, y también copia y traducción de la respuesta del señor Mariscal informando á la Embajada que su Gobierno va á proceder de manera análoga.

Tengo el honor de ser, señor,

De Ud. obediente servidor,

D. E. Thompson.

74.—El Departamento opina que no debe ratificarse el Protocolo, aunque sí incluirlo en la promulgación del Tratado.

Departamento de Estado.

No. 14.

Washington, Marzo 21 de 1907.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar á usted recibo de su nota de fecha 14 del actual, en la cual me manifiesta que su Gobierno desea saber si el protocolo de firma de los planos adjuntos á la Convención relativa á la eliminación de ciertos bancos del río Grande de los efectos del Artículo II del Tratado de Noviembre 12 de 1884 no debería incluirse en la ratificación de la Convención.

El Departamento de Estado no tendría objeción que hacer, en lo general, á tal procedimiento, sino que, por lo contrario, lo aprobaría; pero se presenta la dificultad de que el Senado, al aprobar la ratificación de la Convención no menciona al protocolo, ni cree el Departamento que tuviera nada que hacer dicha Cámara con ese protocolo. Los planos forman parte de la Convención para ilustrarla y están completamente definidos é identificados por el primer Artículo de ella. Fueron presentados al Senado con la Convención, de la que los consideró parte dicho Cuerpo, de manera que su aprobación de la Convención llevó consigo la de los planos.

El protocolo muestra, en lo que respecta á los dos Gobiernos, la razón porqué los planos no se firmaron al mismo tiempo que la Convención y porqué fueron firmados á nombre de México por otro plenipotenciario, y este Departamento opina que tal documento no tendría ni mayor efec-

to ni mayor publicidad incluyéndolo en las ratificaciones de la Convención.

Sin embargo, si el Gobierno de usted desea darle publicidad al protocolo, el Departamento se permite sugerir la idea de que el modo más eficaz para efectuarlo sería incluirlo en la promulgación de la Convención que el Ejecutivo de cada país tiene que hacer.

Acepte usted, Excelentísimo Señor, las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Robert Bacon,  
Secretario interino.

Excelentísimo Señor  
Don Enrique C. Creel,  
Embajador de México.

**75.—El Embajador Creel recibe la ratificación de México.**

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

No. 57.

Washington, 21 de Mayo de 1907.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de informar á usted que ya tengo en mi poder el ejemplar de la ratificación hecha por el señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de la Convención celebrada entre México y los Estados Unidos de América sobre eliminación de bancos en el río Bravo.

Por lo tanto, estoy dispuesto para proceder al cange respectivo cuando usted se sirva indicarlo.

Me es grato reiterar á usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Enrique Creel.

Excelentísimo señor Elihu Root,  
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

**76.—El Departamento señala día y hora para el cange de ratificaciones.**

Departamento de Estado.

Washington, Mayo 28 de 1907.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted del 21 del corriente, por la cual me informa que ya está listo para proceder al cange de las ratificaciones de la Convención relativa á la eliminación de los bancos del río Grande.

Tendré gusto en efectuar el cange con usted en el Departamento de Estado el viernes, día 31, á las tres de la tarde, si encuentra usted conveniente esa hora.

Acepte Vuestra Excelencia las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Elihu Root.

Á Su Excelencia el Señor Don Enrique Creel,  
Embajador de México.